MANUAL DE USUARIO

Solicitud de Abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros que retornan a su país de origen

Versión: 1.4





MANUAL DE USUARIO

SOLICITUD DE ABONO ACUMULADO Y ANTICIPADO DE LA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO A TRABAJADORES EXTRANJEROS QUE RETORNAN A SU PAÍS DE ORIGEN

Versión: 1.3



Tabla de Contenidos

PÁG.

Índice de Ilustraciones

PÁG.

1. OBJETIVO

El objetivo de este documento es establecer una guía de uso para la solicitud de abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros que retornan a su país de origen (APRE), vía Internet dentro de la web sepe.

Para la utilización de este sistema el ciudadano debe identificarse y superar uno de los requisitos de autenticación posibles:

- DNI electrónico
- Certificado digital
- Usuario autenticado

El Sistema se completa con la emisión de la Solicitud y el Resguardo en formato PDF y que el usuario puede descargarse a su ordenador.

El Sistema también permite al ciudadano anexar en formato electrónico la documentación necesaria para la solicitud. No es obligatorio anexar ningún documento.

Si el ciudadano así lo desea, también puede imprimir un documento de solicitud de APRE y presentarlo en su oficina de empleo junto con la documentación necesaria.

Al final de este documento se incluyen unos anexos con la siguientes informaciones:

1. Formato de la solicitud por Internet.

   Se muestra una imagen del documento pdf de la solicitud del APRE tal y como quedará al hacer su tramitación vía Internet.

2. Formato de la solicitud para presentar en la oficina.

   Se muestra una imagen del documento pdf de la solicitud del APRE tal y como quedará si el ciudadano decide imprimirla y presentarla en su oficina de empleo.

3. Formato del resguardo.

   Se muestra una imagen del documento pdf del resguardo de la solicitud del APRE al solicitar su tramitación vía Internet.

4. Esquema de la navegación de pantallas.

   De manera esquemática se muestra el flujo de navegación entre pantallas.

5. Textos de todas las pantallas de ayuda del sistema.

   Se incluyen todos los textos de las ayudas que muestra el sistema.

6. Documentos a anexar según el tipo de solicitud.

   Lista de documentos que se pueden anexar según el tipo de solicitud.

2. ENTRADA EN LA APLICACIÓN

Al entrar en la web sepe hacer clic en la pestaña Prestaciones.

Onpi Etorri | Benvinguts | Benvidos | Buscar en SEPE...

SEPE Trabajamos para ti

PERSONAS TRABAJADORAS 901 119 999
EMPRESAS 901 010 121

Inicio | Prestaciones | Empleo y Formación | Mercado de trabajo | Estadísticas | Conócenos | Contacto | Oficinas

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

PRESTACIONES ONLINE Aquí siempre es tu turno www.sepe.es

BREVES
Representantes del SEPE han asistido a la Reunión de Directores Generales de Servicios Públicos de Empleo celebrada los días 8 y 9 de diciembre en Józefów (Polonia).
ver todos

ENCUENTROS DIGITALES
Hablamos de empleo

DESTACADOS
- Reconocimiento de la experiencia profesional
- Programa PREPARA (prórroga en febrero 2012)
- Programa excepcional para la contratación estable
- Avances en políticas de Empleo
- ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE EMPLEO
- PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS
- Modelos de contratos del Servicio del Hogar familiar

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
- Certificados de profesionalidad
- Centros de Referencia Nacional
- Oferta formativa

CONTRATOS LABORALES E INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN
- Contratos laborales

ACTUALIDAD

MERCADO DE TRABAJO
Últimos datos. Diciembre 2011

Personas usuarias del Sistema Nacional de Empleo	5.916.949
Paro registrado	4.422.359
Contratos comunicados en el mes	1.165.465

NOTICIAS Y AVISOS

13 de enero de 2012
Modificada la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al subprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada para el año 2012. Ampliar

13 de enero de 2012
Abierto el plazo de presentación de candidaturas para participar en la primera edición de becas correspondiente al programa "Tecnobeca Gran Canaria". Ampliar

13 de enero de 2012
Convocados procesos selectivos para el acceso a plazas en el Banco de España. Ampliar

Ver todas

Certific@2 | Contrat@ | Punto de Encuentro de Empleo | sistema nacional de empleo | sede electrónica Oficina virtual
Observatorio de las Ocupaciones | Contratos T.A.E.D | EURES

RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL | AGENCIAS DE COLOCACIÓN | PROGRAMA EXCEPCIONAL PARA LA CONTRATACIÓN ESTABLE | NUEVAS MEDIDAS DE IMPULSO AL EMPLEO

060.es para los Ciudadanos | @dministración electrónica | INNCORPORA 2011 | Emprendedores AJEImpulsa ceaje

Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional 2012 | EMPRENDE 3.0 | Nueva regulación servicio del hogar familiar

Ayuda: Accesibilidad | Mapa Web | Preguntas frecuentes | Licitaciones
Ir a: Inicio | Prestaciones | Empleo y Formación | Mercado de trabajo | Estadísticas | Conócenos | Sede Electrónica | SNE
SEPE: Contacto | Oficinas | Aviso legal | Servicio Público de Empleo Estatal 2011

Personas trabajadoras 901 119 999
Empresas 901 010 121

Ilustración 1: Web sepe.

A continuación hacer clic en el enlace “Solicitud de prestaciones”:

Ongi Etorri | Benvinguts | Benvidos | Buscar en SEPE...

SEPE
Trabajamos para ti

PERSONAS TRABAJADORAS 901 119 999
EMPRESAS 901 010 121

Inicio | Prestaciones | Empleo y Formación | Mercado de trabajo | Estadísticas | Conócenos | Contacto | Oficinas

› Estás en > Inicio > Prestaciones

Prestaciones

DIRECTORIO DE CONTENIDOS

TRÁMITES DE PRESTACIONES

- Reconocimiento de la prestación
- Solicitud de prestaciones
- Obtención de certificados
- Baja de la prestación
- Modificación datos bancarios
- Desistimiento
- Consultas
- Cita Previa

TRÁMITES DE EMPRESA

- Certific@2
- Consulta de certificados enviados

INFORMACIÓN

- ¿Quieres cobrar el paro y necesitas información?
- Qué debes hacer si estás cobrando el paro y...
- Has terminado de cobrar una prestación y quieres saber si tienes derecho a más ayuda
- Ayudas para colectivos concretos
- ¿Quieres beneficiarte del pago único para montar tu empresa?
- Guías informativas, modelos de impresos y carpetas informativas
- Siete pasos para cobrar la prestación (pdf - 2,10 Mb.)

OTROS SERVICIOS

- Programa de autocálculo de la prestación
- Formulario personalizado
- Verificación de documentos

DESTACADOS

» Certific@2
» Reconocimiento de la prestación
» Programa de autocálculo de la prestación
» Cita Previa

Ayuda: Accesibilidad | Mapa Web | Preguntas frecuentes | Licitaciones
Ir a: Inicio | Prestaciones | Empleo y Formación | Mercado de trabajo | Estadísticas | Conócenos | Sede Electrónica | SNE
SEPE: Contacto | Oficinas | Aviso legal | Servicio Público de Empleo Estatal 2011

Personas trabajadoras 901 119 999
Empresas 901 010 121

Ilustración 2: Web prestaciones.

A continuación, hacer clic en el enlace "Acceso solicitudes":

benvinguts | ongi etorri | benvidos | Buscar en SEPE...

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

SEPE
Trabajamos para ti

PERSONAS TRABAJADORAS 901 119 999
EMPRESAS 901 010 121

Inicio | Prestaciones | Empleo y Formación | Mercado de trabajo | Estadísticas | Conócenos | Contacto | Oficinas

› Estás en › Inicio › Prestaciones › Trámites › Solicitud de prestaciones

Prestaciones

- Trámites
  - Reconocimiento de la prestación
  - Solicitud de prestaciones
  - Obtención de certificados
  - Baja de la prestación
  - Modificación datos bancarios
  - Desistimiento
  - Consultas
  - Cita Previa
- Empresa
- Información
- Otros servicios

Solicitud de prestaciones

A través de esta opción podrás realizar tu solicitud de prestaciones por desempleo en línea y sin necesidad de desplazamientos.

Hay disponibles las siguientes solicitudes:

- Solicitud de prestación contributiva.
- Solicitud de subsidio por desempleo: Cuando la situación protegida sea por agotamiento, retorno del extranjero, liberación de prisión, declaración de capacidad o, en su caso, cumplir 52 años, se exigirá el requisito de figurar como persona inscrita como demandante de empleo durante un mes.
  En el caso de que el mes de inscripción se haya interrumpido deberás realizar el trámite de solicitud de forma presencial.
- Solicitud de renta activa de inserción.
- Solicitud del abono acumulado y anticipado para personas extranjeras no comunitarios.
- Solicitud de pago único de la prestación por desempleo.
- Solicitud ayuda suplementaria RAI para víctimas de violencia género o doméstica.
- Solicitud de Renta Agraria para Trabajadores Eventuales Agrarios en Andalucía y Extremadura.

» Acceso solicitudes

Para la solicitud de prestación por desempleo, el trámite podrá completarse con el anexado de la documentación que se indica en el resguardo de solicitud que el sistema facilita al finalizar la gestión.

Tu solicitud quedará registrada telemáticamente, lo que otorga validez a tu presentación como si ésta se hubiera efectuado de forma presencial. Para que este registro pueda efectuarse desde tu ordenador es precisa la instalación de un componente adicional (ActiveX) y configurar tu navegador según se describe en las siguientes instrucciones: Configuración navegador (pdf - 632 KB).

Para poder realizar trámites con la Administración a través de sepe.es es imprescindible disponer de certificado digital, DNI electrónico o usuario/contraseña y estar inscrito como demandante de empleo en el servicio de empleo autonómico o, si resides en Ceuta o Melilla, en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Si vas a solicitar prestación contributiva o subsidio por desempleo, antes de realizar tu solicitud puedes consultar cuál es la que corresponde a tu situación de desempleo utilizando este programa de simulación de prestaciones.

Documentación relacionada

Título del documento	Descarga	Formato	Tamaño	Fecha
Guía de uso		[Pdf]	160 kb	N/D

Ayuda: Accesibilidad | Mapa Web | Preguntas frecuentes | Licitaciones
Ir a: Inicio | Prestaciones | Empleo y Formación | Mercado de trabajo | Estadísticas | Conócenos | Sede Electrónica | SNE
SEPE: Contacto | Oficinas | Aviso legal | Servicio Público de Empleo Estatal 2011

Personas trabajadoras 901 119 999
Empresas 901 010 121

Ilustración 3: Web sepe, Solicitud de Prestaciones.

Bienvenido | Ongi Etorri | Benvinguts | Benvido | Mapa Web | Buscador | Identifícate

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL · sedelectrónica *Oficina virtual*

PERSONAS TRABAJADORAS 901 119 999
EMPRESAS 901 010 121

Inicio | Procedimientos y servicios | Información | Registro electrónico | Licitaciones | FECHA Y HORA OFICIAL 13/01/12 14:28:55

Usted está en: Procedimientos y servicios › Ciudadanía

SOLICITUD DE PRESTACIONES

Guía de uso

A través de esta opción podrás realizar tu solicitud de prestaciones por desempleo en línea y sin necesidad de desplazamientos.

Hay disponibles las siguientes solicitudes:

- Solicitud de prestación contributiva
- Solicitud de subsidio por desempleo: **Siempre que la situación protegida por: agotamiento, retorno, liberación de prisión, declaración de capacidad o, en su caso, cumplir 52 años, se produzca a partir del día 1 de enero de 2011, se exigirá el requisito de figurar inscrito o inscrita como demandante de empleo durante el plazo de espera de un mes.**
- Solicitud de renta activa de inserción
- Solicitud del abono acumulado y anticipado para personas extranjeras no comunitarias
- Solicitud de pago único de la prestación por desempleo
- Solicitud ayuda suplementaria RAI para víctimas de violencia de género o doméstica
- Solicitud de prestaciones por desempleo de los trabajadores eventuales agrarios en Andalucía y Extremadura NUEVO

Para la solicitud de prestación por desempleo, el trámite podrá completarse con el anexado de la documentación que se indica en el resguardo de solicitud que el sistema facilita al finalizar la gestión.

Tu solicitud quedará registrada telemáticamente, lo que otorga validez a tu presentación como si ésta se hubiera efectuado de forma presencial. Para que este registro pueda efectuarse desde tu ordenador, es precisa la instalación de un componente adicional (ActiveX) y la configuración de tu navegador según se describe en las siguientes instrucciones: Configuración navegador (pdf - 632 KB).

Para poder realizar trámites con la Administración a través de la Sede Electrónica del SEPE es imprescindible disponer de certificado digital, DNI electrónico o usuario/contraseña y estar inscrito como demandante de empleo en el servicio de empleo autonómico o, si reside en Ceuta o Melilla, en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Antes de realizar tu solicitud, puedes consultar cuál es la que corresponde a tu situación de desempleo utilizando este programa de simulación de prestaciones.

Importante: si eres trabajador del mar, te recordamos que debes gestionar tu prestación por desempleo en el Instituto Social de la Marina, por lo que no debes utilizar este servicio de solicitud por Internet. Consulta la red de Oficinas de Empleo Marítimo.

VOLVER | ACCESO SOLICITUDES

Ayuda: Accesibilidad | Mapa Web | Guía de navegación | Preguntas frecuentes | Quejas y sugerencias | Aviso legal
Ir a: Inicio | Procedimientos y servicios | Información | Registro electrónico | Licitaciones | Firma electrónica
SEPE: Contacto | Oficinas | SEPE | SNE Servicio Público de Empleo Estatal 2011
Personas trabajadoras 901 119 999
Empresas 901 010 121

Ilustración 4: Web sepe, Trámites en línea.

En la pantalla de la lista de trámites disponibles debe marcarse el enlace Solicitud de abono acumulado y anticipado para extranjeros no comunitarios.



Ilustración 5: Web sepe, Trámites en línea - Selección.

Esta pantalla dispone de una ayuda para cada tipo de prestación. El texto correspondiente a la solicitud de abono acumulado y anticipado para extranjeros no comunitarios se encuentra en un anexo al final de este documento.

2.1 SOLICITUD DE USUARIO AUTENTICADO

Para poder realizar una solicitud de APRE, es necesario disponer de una de las siguientes opciones:

- DNI electrónico
- Certificado digital
- Usuario y contraseña

Si no se dispone de ninguna de las opciones anteriores, no se permitirá el acceso.

Si durante la sesión en curso el ciudadano ya se había identificado con alguna de las tres opciones anteriores, el sistema saltará la pantalla de identificación y pasará directamente a las pantallas para la solicitud de APRE.

3. SOLICITUD DE APRE

En primer lugar se presentan una serie de pantallas mediante las que se rellena el formulario de solicitud de APRE. En este documento se muestran las imágenes de dichas pantallas y las validaciones de los datos a introducir cuando corresponda.

El procedimiento también incluye muchas pantallas de ayuda al ciudadano para informarle de los requisitos que debe cumplir en cada caso y de los pasos a seguir. Dichas pantallas de ayuda no se incluyen en este documento para facilitar su seguimiento, pero los textos de las ayudas sí se incluyen al final en un anexo.

Las modificaciones de datos que se hagan al cumplimentar las pantallas para la solicitud quedaran actualizadas en nuestras bases de datos.

Como parte de este procedimiento de solicitud se incluye una pantalla para permitir anexar los documentos necesarios. Dichos documentos deberán estar en formato electrónico.

Por último, tras confirmar la solicitud, el sistema permite visualizar y/o guardar el archivo en formato PDF tanto de la solicitud como del resguardo. También existe la posibilidad de imprimir un formulario de solicitud para su presentación en persona en la oficina de empleo.

3.1 PANTALLA DE INFORMACIÓN GENERAL

Solicitud de abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros que retornan a su país de origen (APRE). Paso 1 de 12

Antes de continuar, lea atentamente la siguiente información relevante que usted debe conocer sobre el abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo.

Observaciones

- Si dispone de doble nacionalidad debe indicar ambas.
- Es importante que cumplimente con precisión los datos referidos a su domicilio (calle, número, piso, etc.) y localidad en el país de origen, ya que serán utilizados para el pago mediante cheque nominativo o para cualquier otra comunicación que el Servicio Público de Empleo Estatal deba dirigirle.

Requisitos

- Ser nacional de un país que tenga convenio con España en materia de Seguridad Social, o al que se ha extendido esta modalidad de abono, y tener residencia legal en España.
- Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo correspondiente.
- Hallarse en situación legal de desempleo como consecuencia de extinción de la relación laboral.
- Tener reconocido el derecho a la prestación por desempleo de nivel contributivo, sin compatibilizarlo con el trabajo a tiempo parcial.
- Asumir los siguientes compromisos:
  - Retornar al país de origen en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha del primer pago en España.
  - No retornar a España en el plazo de tres años para residir y/o realizar una actividad lucrativa o profesional por cuenta propia o ajena. Dicho plazo empezará a contarse trascurridos treinta días naturales a partir de la fecha del primer pago en España.
- No estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de salida del territorio nacional previstos en la legislación de extranjería.

Contenido

- Modalidad de abono.
  - Percepción anticipada y de forma acumulada del importe de la prestación económica de nivel contributivo.
  - De la cuantía a abonar se deducirá la cantidad que resulte en aplicación de la normativa reguladora del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
  - No conlleva cotización alguna a la Seguridad Social, por lo que no se realizará deducción en concepto de cotización.
- Abono en dos plazos.
  - Un 40% de la prestación, se abonará en España, una vez reconocido el derecho, el día 10 del mes que corresponda.
  - El 60% restante se abonará en el país de origen, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales contados a partir de la realización del primer pago, que se realizará el día 10 del mes que corresponda, y en el plazo máximo de 90 días desde dicho primer pago.

Para recibir este abono, es necesario que, de forma inmediata al retorno, el trabajador comparezca personalmente en la representación diplomática u oficina consular española en el país de origen para acreditar su retorno al mismo. En dicho momento deberá proceder a la entrega de la Tarjeta de Identidad de Extranjero de la que es titular, así como de la de los miembros que le han acompañado en su retorno.

Solicitud

- Deberán adquirirse los compromisos indicados en la solicitud, así como acreditar la identidad y nacionalidad e indicar los datos necesarios para hacer efectivo el pago de la prestación tanto en España como en el país de origen.
- No se admitirá renunciar al abono de la prestación una vez hecho efectivo el primer pago de la prestación.
- El Servicio Público de Empleo Estatal dará traslado de las resoluciones favorables a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y a la Secretaría de Estado de Seguridad, a fin de que se proceda a verificar el control del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la presente solicitud.

Efectos

- Una vez producido el abono de la prestación contributiva en la modalidad de pago:
  - La prestación por desempleo se considerará extinguida.
  - No se podrán obtener los subsidios por agotamiento de dicha prestación.
  - No se podrá acceder a las prestaciones y subsidios por desempleo en un período de, al menos, tres años que empezarán a contarse transcurridos treinta días naturales a partir de la fecha del primer pago de la prestación.
- Reconocido el derecho al abono, la autorización de residencia, quedará extinguida, transcurridos 30 días naturales contados a partir de la fecha de realización del primer pago en España, sin necesidad de otro procedimiento administrativo.
- Si el beneficiario del abono acumulado y de forma anticipada tiene familiares reagrupados con él, sin una autorización de residencia independiente, estos también perderán sus autorizaciones de residencia, en los términos previstos en la normativa en materia de extranjería.
- De igual modo, no podrán concederse autorizaciones de residencia y trabajo a quienes hubieran sido beneficiarios de esta modalidad de abono de la prestación contributiva por desempleo, mientras no haya transcurrido un período de tres años que empezará a contarse según se ha indicado.

Forma de pago

- Se puede optar entre pago por cheque nominativo o por transferencia bancaria.
- En el caso de optar por la modalidad de cheque, la entrega de este de efectuará en el domicilio consignado en el apartado 1 de la solicitud (Datos personales del solicitante), al titular beneficiario de la prestación. El cheque caducará a los 90 días.

SALIR | CONTINUAR

Ilustración 6: Información general.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla de autorización y protección de datos.

Si se pulsa el botón Salir, se vuelve a la pantalla inicial de trámites en línea.

3.2 PANTALLA PROTECCIÓN DE DATOS Y CONDICIONES REQUERIDAS

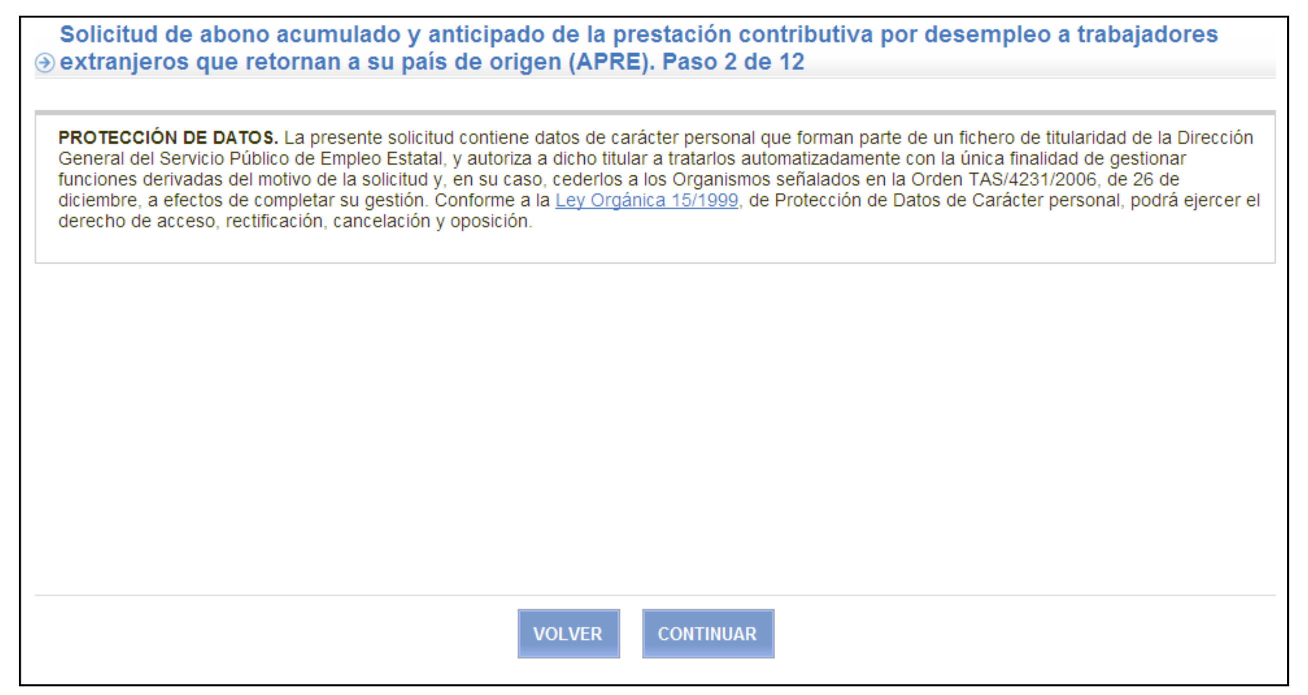


Ilustración 7: Protección de datos.

Si se pulsa el botón Continuar se pasa a la pantalla condiciones requeridas.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla información general.

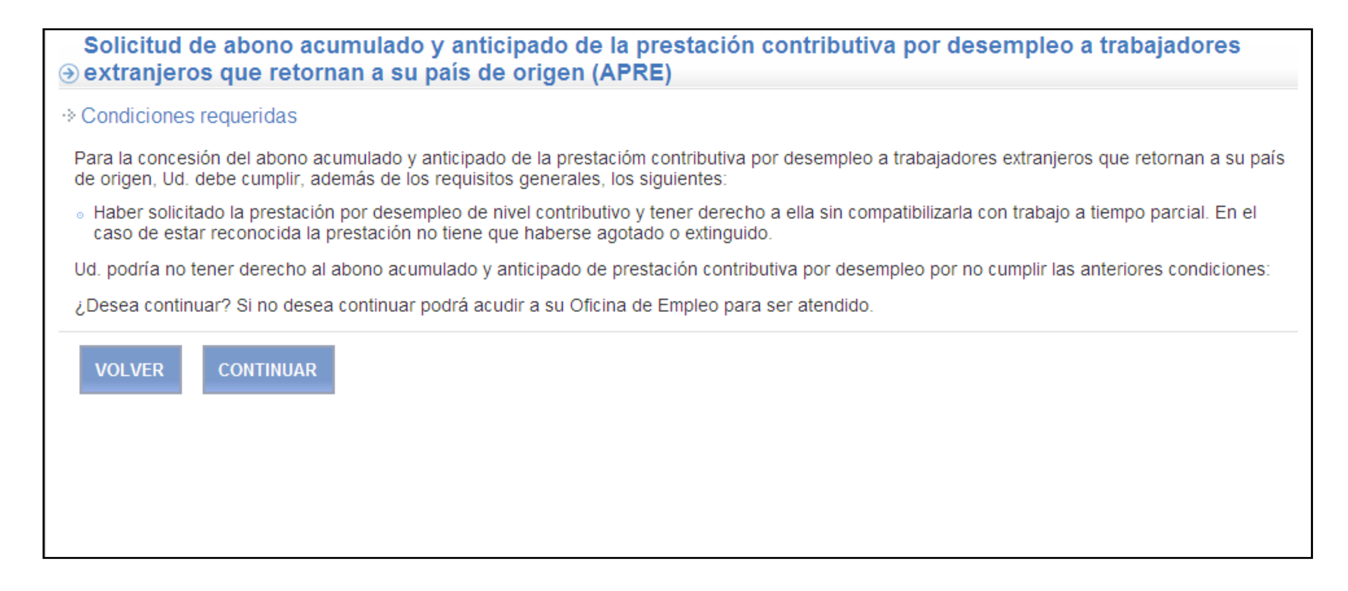


Ilustración 8: Condiciones requeridas.

Si se pulsa el botón Continuar se pasa a la pantalla datos personales.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla protección de datos.

3.3 PANTALLAS DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Solicitud de abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros que retornan a su país de origen (APRE). Paso 3 de 12

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Nombre: 1er apellido: 2º apellido:

Sexo:

DNI/NIE:

Nº Seguridad Social:

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad: / Seleccione un País

VOLVER CONTINUAR BORRAR

Ilustración 9: Datos personales del solicitante.

Todos los datos de pantalla están protegidos para evitar su modificación, excepto el número de seguridad social y la segunda nacionalidad.

Si el campo Nº Seguridad Social tiene contenido, no se permitirá modificarlo. Si no tiene contenido, se podrá cumplimentar, verificando entonces que el número introducido es válido.

- Nº Seguridad Social:

  Debe ser un valor numérico de 12 dígitos, formado por 2 cifras que se rellenarán en la primera casilla y el resto en la siguiente.
  Si está informado no se permite su modificación

- Segunda nacionalidad:

  En el caso de que el ciudadano disponga de una segunda nacionalidad deberá indicarla aquí seleccionándola de la lista desplegable

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla condiciones requeridas.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla domicilio y oficina consular en el país de origen al que retorna.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializa el campo Nº Seguridad Social, si procede, y el campo segunda nacionalidad.

3.4 PANTALLA DATOS DE DOMICILIO Y OFICINA CONSULAR EN EL PAÍS DE ORIGEN AL QUE RETORNA

Solicitud de abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros que retornan a su país de origen (APRE). Paso 4 de 12

DOMICILIO EN EL PAÍS DE ORIGEN AL QUE RETORNA

Es importante que cumplimente con precisión los datos referidos a su domicilio (calle, número, piso, etc.) y localidad en el país de origen, que serán utilizados para el pago mediante cheque nominativo o para cualquier otra comunicación que el Servicio Público de Empleo Estatal deba dirigirle.

El país de origen debe coincidir con la primera nacionalidad que se ha hecho constar.

Tipo de vía: Seleccione una vía | Nombre de la vía(*): | Nº: | Bloque: Seleccione un bloque | Esc.: | Piso: | Puerta:

Localidad(*):

País de retorno:

OFICINA CONSULAR EN EL PAÍS DE ORIGEN

Localidad: Seleccione una Oficina

VOLVER | CONTINUAR | BORRAR

Ilustración 10: Datos de domicilio y oficina consular en el país de origen al que retorna.

Se indican a continuación las validaciones de los campos:

- Tipo de vía:

  Campo opcional.
  Desplegable con los valores disponibles.

- Nombre de la vía:

  Campo obligatorio.
  Texto libre.

- Número:

  Campo opcional.
  Si se informa, debe tener un valor numérico o "s/n".

- Bloque:

  Campo opcional.
  Desplegable con los valores disponibles.

- Escalera:

  Campo opcional.
  Texto libre.

- Piso:

  Campo opcional.
  Texto libre.

- Puerta:

  Campo opcional.
  Texto libre.

- Localidad:

  Campo obligatorio.
  Texto libre.

- Oficina consular en el país de origen:

  Campo obligatorio.
  Desplegable con los valores disponibles.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla datos de entidad financiera.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializan todos los campos introducidos en la pantalla.

Si se pulsa el botón Volver, se pasa a la pantalla datos personales del solicitante.

3.5 PANTALLA DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Solicitud de abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros que retornan a su país de origen (APRE). Paso 5 de 12

MODALIDAD DE PAGO

Si opta por la modalidad Cheque Nominativo debe tener en cuenta que la entrega de este se efectuará en el domicilio consignado en el apartado "Domicilio en el país de origen al que retorna", al titular beneficiario de la prestación. El cheque caducará a los 90 días desde su emisión.

Indique todos los datos solicitados de la cuenta en la que desea recibir el pago por transferencia, debiendo ser usted el titular de la misma. Es imprescindible que estos datos sean correctos para evitar una posible demora en el cobro de la prestación.

(•) Transferencia bancaria   ( ) Cheque nominativo

DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA EN EL PAÍS DE ORIGEN AL QUE RETORNA, PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA

Nombre de la entidad Financiera:
Domicilio:
Localidad:
Nº Cuenta corrienteCCC:

VOLVER CONTINUAR BORRAR

Ilustración 11: Datos entidad financiera.

Debe seleccionarse una de las siguientes opciones:

- Transferencia bancaria.
- Cheque nominativo.

Se indican a continuación las validaciones de los campos:

- Nº Entidad:

  Campo obligatorio si se seleccionó transferencia bancaria.

Texto libre.

- Nº Oficina:

  Campo obligatorio si se seleccionó transferencia bancaria.
  Texto libre.

- DC:

  Campo obligatorio si se seleccionó transferencia bancaria.
  Texto libre.

- Nº Cuenta:

  Campo obligatorio si se seleccionó transferencia bancaria.
  Texto libre.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Familiares.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializan todos los campos de la pantalla.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Domicilio en el país de origen.

3.6 PANTALLA DATOS DE FAMILIARES QUE ACOMPAÑARÁN AL SOLICITANTE EN SU RETORNO A SU PAÍS DE ORIGEN



Solicitud de abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros que retornan a su país de origen (APRE). Paso 6 de 12

Información sobre todos los familiares que acompañarán al solicitante en su retorno a su país de origen

Los apellidos y nombre deben ser los mismos que figuren en la Tarjeta de Identidad Extranjeros (TIE) o en el Documento Nacional de Identidad (DNI).

En sexo indicar H (hombre) o M (mujer).

	Nombre	1er apellido	2º apellido	DNI/NIE	Fecha de nacimiento	Parentesco	Sexo

Nombre: 1er apellido: 2º apellido:

Parentesco: Seleccione un parentesco Sexo:

Tipo:: DNI DNI/NIE: Fecha de nacimiento: Día / Mes /

quitar añadir modificar

VOLVER CONTINUAR BORRAR

Ilustración 12: Datos del cónyuge y/o hijos.

Para modificar datos o borrar cualquier persona que aparezca en la lista, debe activarse la marca que aparece a su izquierda. El sistema mostrará sus datos en el bloque de campos de la parte inferior. Si se desea dar de alta una persona nueva, debe rellenarse directamente el bloque de campos.

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

Si no está informado ni el nombre, ni el primer apellido, ni el segundo apellido, ni la fecha de nacimiento, se procederá como si no se hubiera informado nada y no se realizará ninguna validación. En cualquier otro caso, el funcionamiento es el siguiente:

- Nombre:

  Campo obligatorio.
  Debe tener un valor no numérico.

- Primer apellido:

  Campo obligatorio.
  Debe tener un valor no numérico.

- Segundo apellido:

  Campo opcional.
  Debe tener un valor no numérico.

- Parentesco:

  Desplegable con los valores disponibles.
  Podrán introducirse hasta 12 familiares.

- Sexo:

  Campo obligatorio.
  Desplegable con los valores disponibles.

- DNI/NIE y Tipo:

  Campo obligatorio si la persona tiene 16 años o más.
  Tiene que tener un DNI válido.

- Fecha nacimiento:

  Campo obligatorio.
  Debe ser un fecha lógica, menor a la actual.
  El año tiene que ser mayor a 1900.

Mediante los botones añadir/modificar se pasará la información del bloque de campos a la lista de la parte superior. Con el botón quitar se elimina el bloque completo de campos y la correspondiente ocurrencia de la lista.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Observaciones.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Datos entidad financiera.

3.7 PANTALLA OBSERVACIONES

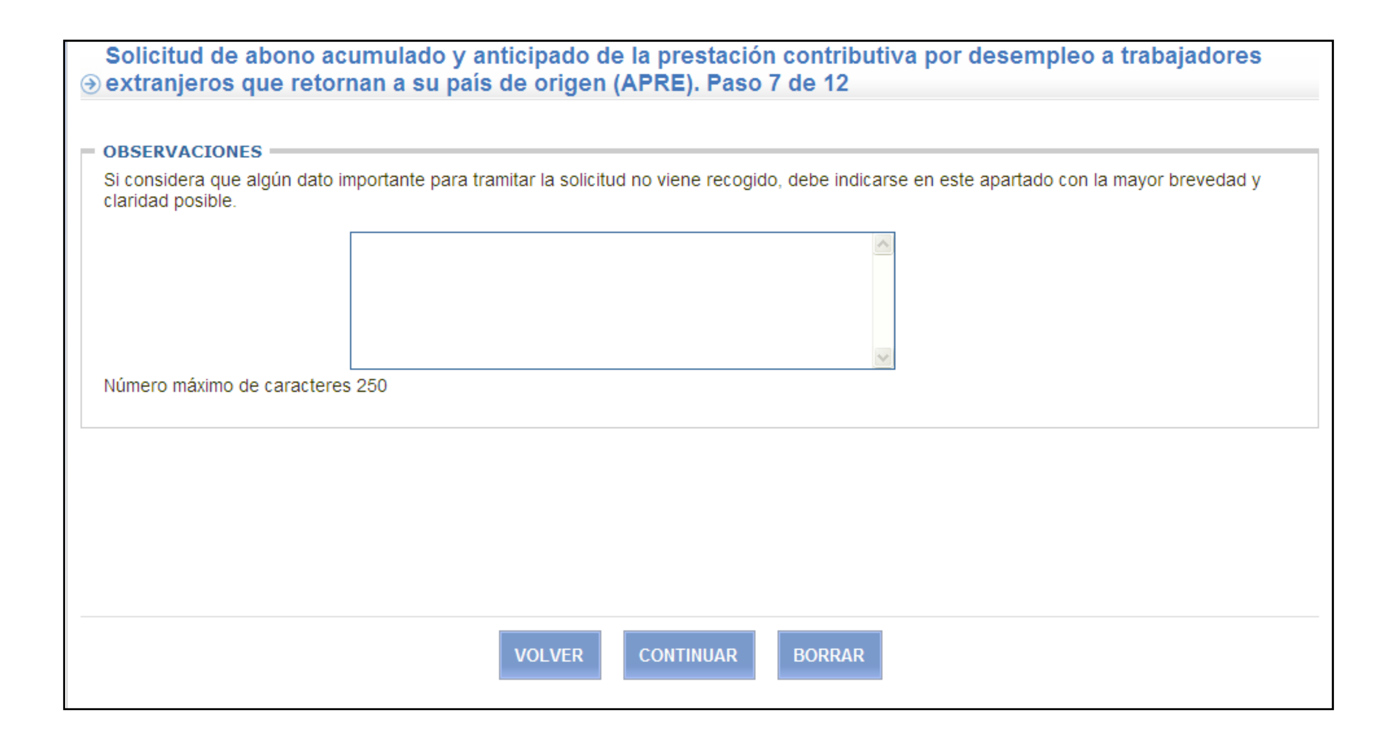


Ilustración 13: Observaciones.

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

- Observaciones:

  Es un campo opcional que admite un máximo de 250 caracteres.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Preferencia de Notificación.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializan todos los campos de la pantalla.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Familiares.

3.8 PANTALLA PREFERENCIA DE NOTIFICACIÓN

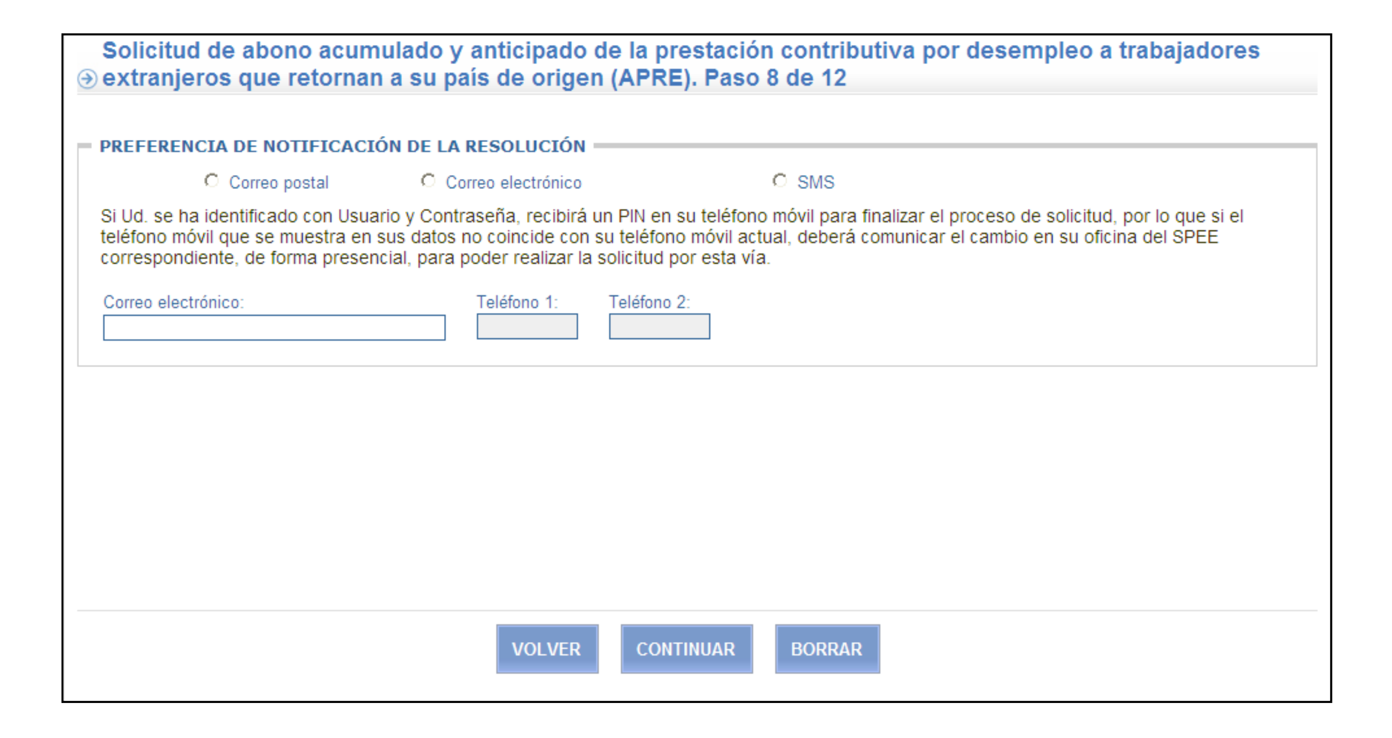


Ilustración 14: Preferencia de notificación.

Se debe seleccionar una de las tres opciones:

- Correo postal.
- Correo electrónico.
  El campo correo electrónico debe tener informada una dirección válida de correo electrónico.
- SMS.
  En alguno de los campos teléfono debe figurar un teléfono móvil. Si se entró en la aplicación mediante usuario y contraseña, no será posible modificar ninguno de los campo teléfono.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Anexado de Documentación.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializan todos los campos de la pantalla.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Observaciones.

3.9 PANTALLA ANEXADO DE DOCUMENTACIÓN

Solicitud de abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros que retornan a su país de origen (APRE). Paso 9 de 12

ANEXADO DE DOCUMENTACION

El Servicio Público de Empleo Estatal no se hace responsable de la autenticidad ni del contenido de la documentación anexada por el solicitante.

En el caso de que no se presente documentación o ésta sea incompleta o no sea la necesaria para resolver la solicitud, el Servicio Público de Empleo Estatal podrá requerir cualquier documentación acreditativa sobre los datos declarados. En este caso, dispone, según lo establecido en el art. 25.1 del R.D. 625/85, de 2 de abril, de un plazo de 15 días para la presentación de dicha documentación, transcurrido el cual se archivará la solicitud, previa resolución, sin perjuicio de que pueda instar una nueva si su derecho no hubiera prescrito.

Nombre y Apellidos: NIF/NIE:

Documentación para anexar:

Descripción (Sólo si seleccionó "otros documentos")

Ruta del documento: Examinar...

El tamaño máximo del archivo es de 2 Mb.
El número máximo de documentos a anexar es de 15.
Espacio disponible: 14,58 Mb

anexar

LISTA DE DOCUMENTOS ANEXADOS

mostrar quitar

mostrar quitar

VOLVER CONTINUAR

Ilustración 15: Anexado de documentación.

Se indican a continuación las validaciones de los campos:

- Documentación para anexar:

  Desplegable con los valores disponibles.

Al pulsar el botón Examinar se abre una ventana para elegir el archivo que se desea anexar. Una vez seleccionado, el sistema informará la Ruta del documento.

Al pulsar el botón anexar, se incluirá el documento en la lista de documentos anexados. Para cada documento de la lista existe un botón mostrar, que visualiza el documento, y un botón quitar, que elimina el documento de la lista.

Se permite anexar más de un documento del mismo tipo, independientemente del tipo de documento.

Se permite anexar un máximo de 15 documentos con un peso total máximo de 15Mb, y con un tamaño máximo por documento de 2Mb.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Confirmación de solicitud.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Preferencia de notificación.

3.10 PANTALLA CONFIRMACIÓN DE SOLICITUD

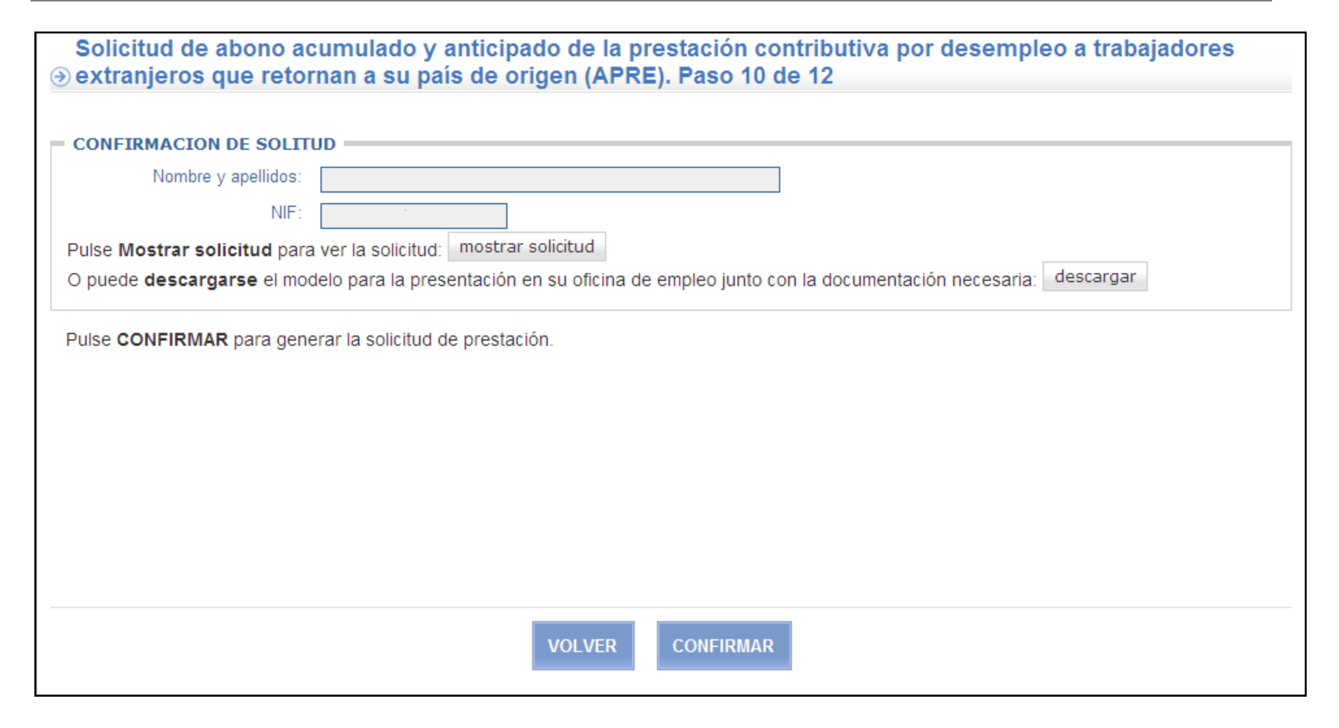


Ilustración 16: Confirmación de solicitud.

Si se pulsa el botón Mostrar solicitud se abre una ventana nueva y se muestra la solicitud tal y como quedará en su presentación por Internet, pero sin informar el Tipo de prestación ni el Tipo de colectivo (ver anexo 2).

Si se pulsa el botón Descargar se abre una ventana nueva y se muestra la solicitud para presentar en la oficina de empleo (ver anexo 3).

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Compromiso y Declaración de certeza.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Anexado.

3.11 PANTALLA COMPROMISO Y DECLARACIÓN DE CERTEZA

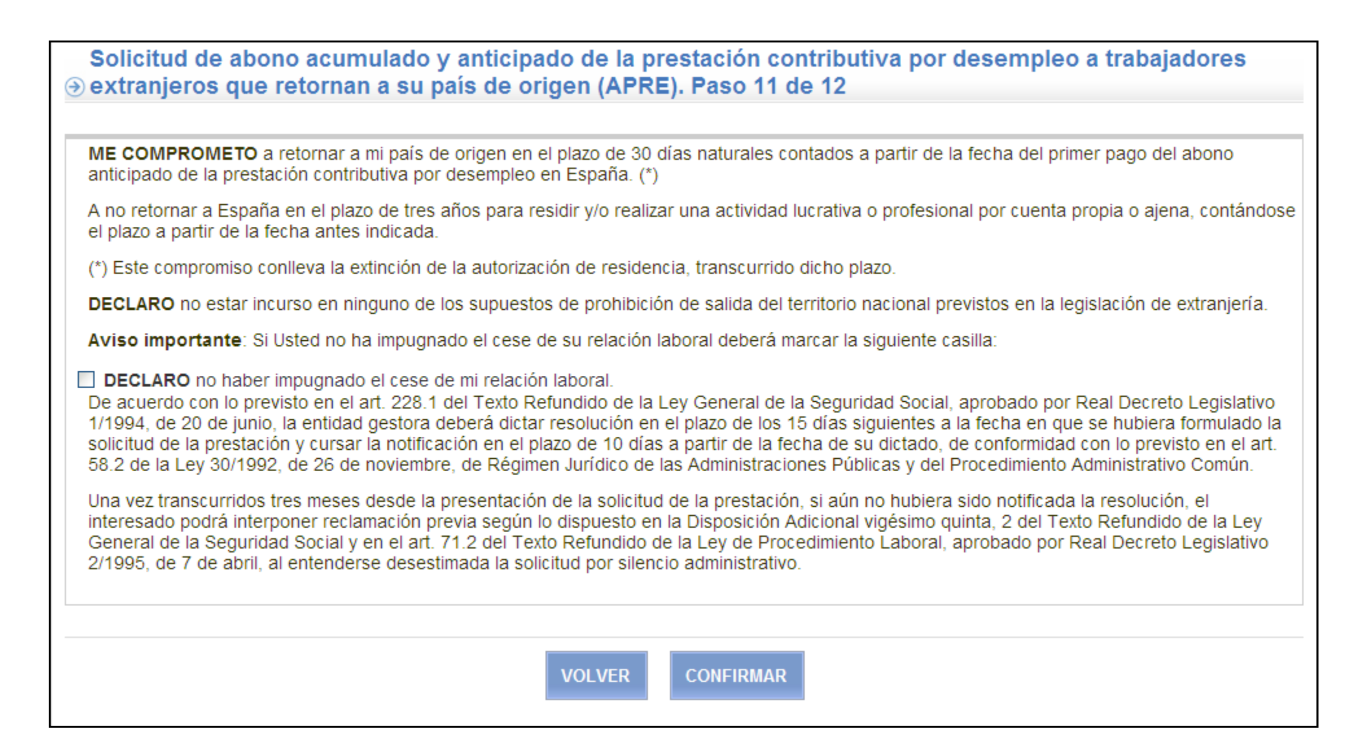


Ilustración 17: Compromiso y declaración de certeza.

Es obligatorio marcar la casilla Declaro.

Si se pulsa el botón Confirmar, se pasa a la pantalla Visualización de solicitud y resguardo.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla de Confirmación.

3.12 PANTALLA VISUALIZACIÓN DE SOLICITUD Y RESGUARDO

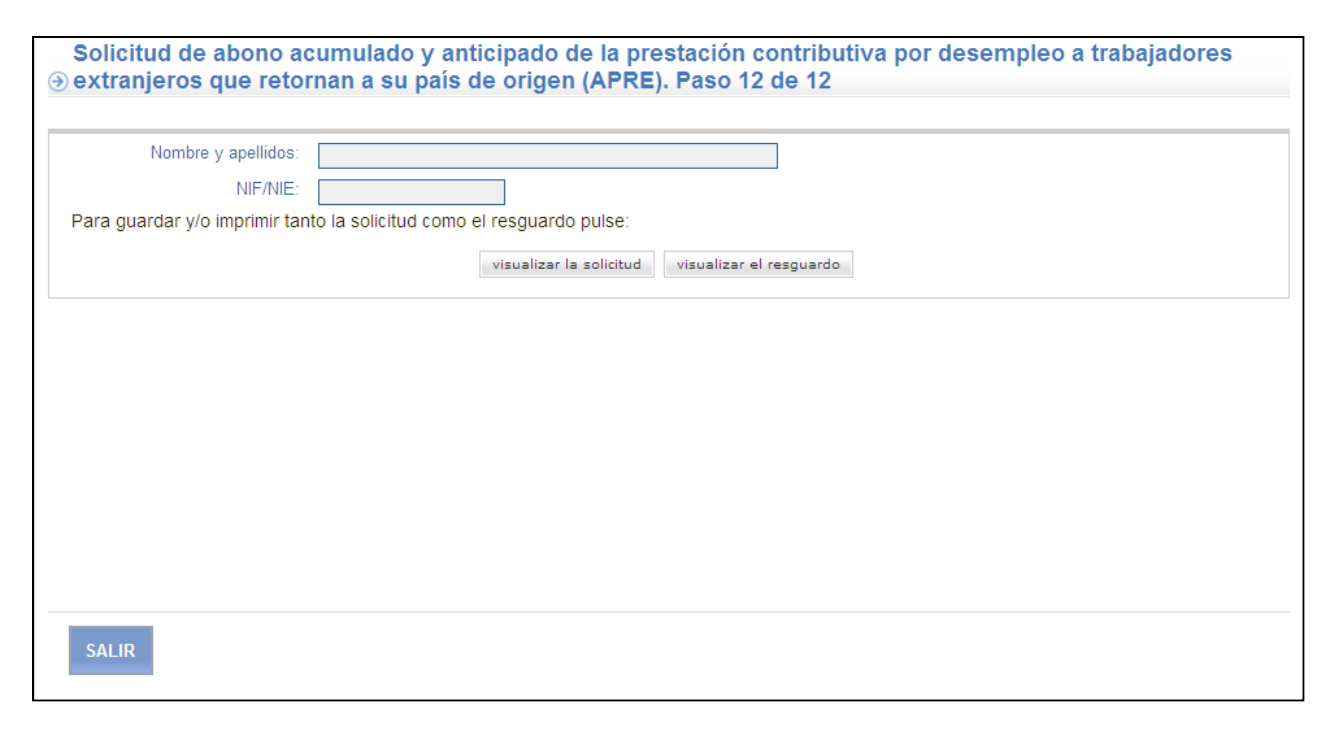


Ilustración 18: Visualización de solicitud y resguardo.

Si se pulsa el botón mostrar solicitud, se abre una nueva ventana en la que se muestra la solicitud en formato pdf.

Si se pulsa el botón mostrar resguardo, se abre una nueva ventana en la que se muestra el resguardo en formato pdf.

Si se pulsa el botón Salir, se vuelve a la pantalla Trámites en línea.



ANEXO – I. ESQUEMA DE LA NAVEGACIÓN DE PANTALLAS

Solicitud de abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros que retornan a su país de origen.

Pantallas (1 – 2).

1 de 12
Información relevante sobre APRE

2 de 12
Protección de datos

Condiciones requeridas

3 de 12
Datos personales del solicitante

4 de 12
Domicilio y oficina consular en el país de origen al que retorna

5 de 12
Datos entidad finanaciera

6 de 12
Familiares que retornan junto al solicitante

7 de 12
Observaciones

8 de 12
Preferencia de noticicación

9 de 12
Anexado de documentación

10 de 12
Confirmación de solicitud

Descargar

Mostrar solicitud

11 de 12
Me comprometo y Declaro

Firma

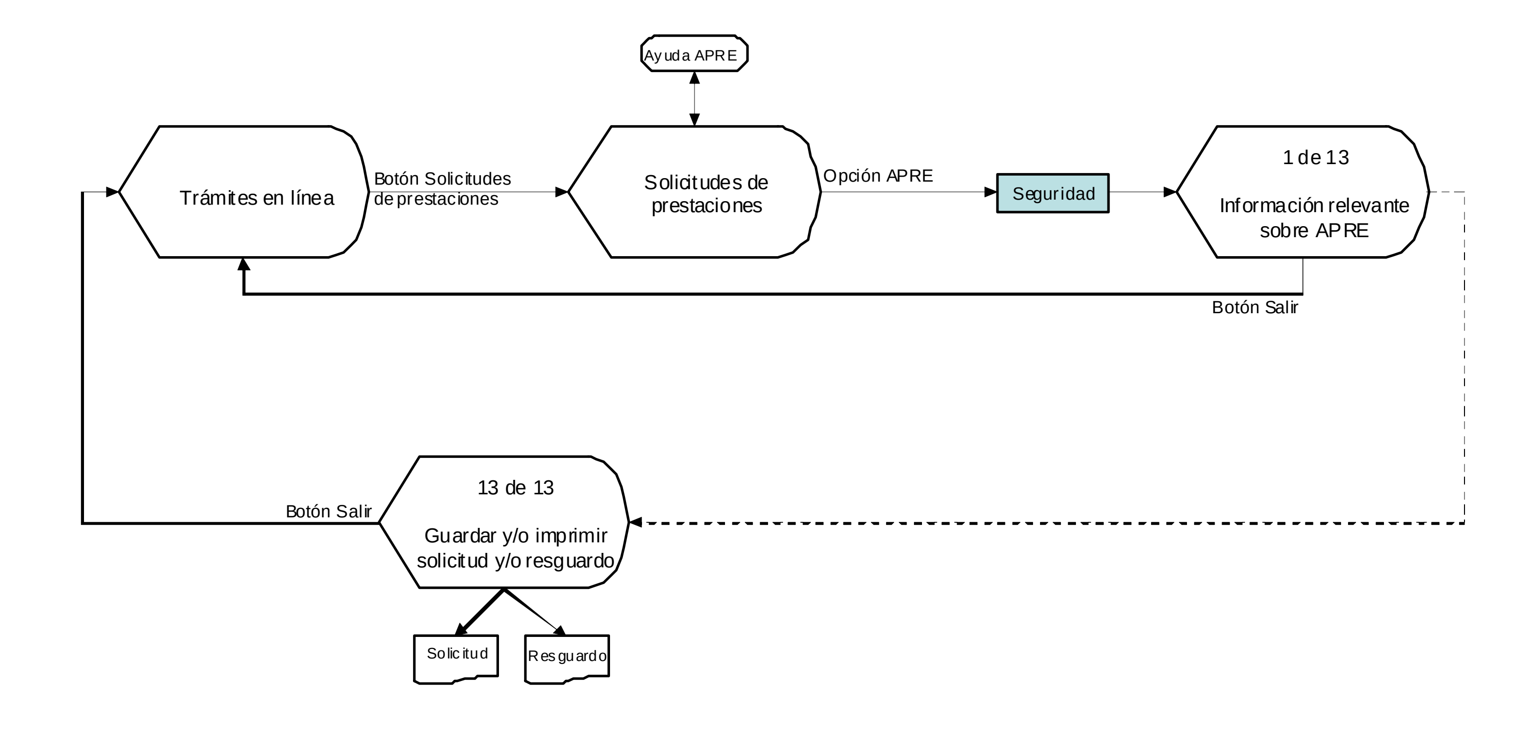
12 de 12
Guardar y/o imprimir solicitud y/o resguardo

Solicitud

Resguardo

Solicitud de abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros que retornan a su país de origen.

Pantallas (2 – 2).



ANEXO – 2. FORMATO DE LA SOLICITUD POR INTERNET

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Registro en otro Organismo receptor

Solicitud de abono acumulado y anticipado de la prestación APRE por desempleo a trabajadores extranjeros que retornan a su pais de origen.

Antes de rellenar cada apartado,lea atententamente la información y las instrucciones de cumplimentación que figuran al dorso

1 Datos personales del solicitante

Nombre 1er apellido 2do apellido

NIE Nacionalidad /

DOMICILIO EN EL PAIS DE ORIGEN AL QUE RETORNA

Vía: Tipo Nombre Núm. Bis/Por Escal. Piso Letra

Localidad Pais Código

OFICINA CONSULAR EN EL PAIS DE ORIGEN: Localidad Código

2 Datos para el segundo pago del 60% de la prestación por desempleo por retorno al pais de origen

MODALIDAD DE PAGO:

Cheque nominativo ☐ Transferencia bancaria ☐

DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA EN EL PAÍS DE ORIGEN AL QUE RETORNA,PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA:

Nombre de la entidad financiera

Domicilio Localidad

Número de cuenta corriente

3 Información sobre todos los familiares que acompañarán al solicitante en su retorno a su país de origen

NIE/DNI	NOMBRE(*)	1º APELLIDO(*)	2º APELLIDO(*)	SEXO(*)	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO

(*) Los apellidos y nombre deben de ser los mismos que figuren en la Tarjeta de Identidad Extranjeros (TIE) o en el Documento Nacional de Identidad (DNI)
En sexo indicar H (hombre) o M (mujer)

Mod. PR-RET/01-340-1

www.sepe.es
Trabajamos para ti

1/2

Nombre y apellidos		NIE	

4 Compromisos y declaración

ME COMPROMETO:

a retornar a mi país de origen en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha del primer pago del abono anticipado de la prestación por desempleo en España. (*)

a no retornar a España en el plazo de tres años para residir y/o para realizar una actividad lucrativa o profesional por cuenta propia o ajena, contandose el plazo a partir de la fecha antes indicada.

(*) Este compromiso conlleva la extinción del permiso de residencia, transcurrido dicho plazo.

DECLARO:

no estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de salida del territorio nacional previstos en la legislación de extranjería.

5 Relación de documentación a anexar que Ud. ha seleccionado

DOCUMENTOS	ARCHIVOS

Observaciones

El Servicio Público de Empleo Estatal no se hace responsable de la documentación anexada por el solicitante.

En el caso de que no presente documentación o ésta sea incompleta o no sea la necesaria para resolver la solicitud, el Servicio Público de Empleo Estatal podrá requerir cualquier documentación acreditativa sobre los datos declarados. En este caso, dispone, según lo establecido en el art. 25.1 del R.D. 625/85, de 2 de abril, de un plazo de 15 días para la presentación de dicha documentación, transcurrido el cual se archivará la solicitud, previa resolución, sin perjuicio de que pueda instar una nueva si su derecho no hubiera prescrito.

De acuerdo con lo previsto en el art. 228.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, la entidad gestora deberá dictar resolución en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud de la prestación y cursar la notificación en un plazo de 10 días a partir de la fecha de su dictado, de conformidad con lo previsto en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez trancurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la prestación, si aún no hubiera sido notificada la resolución, el interesado podrá interponer reclamación previa según lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésimoquinta, 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en el art. 71.2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, al entenderse desestimada la solicitud por silencio administrativo.

El número de expediente que se inicia con esta comunicación es el de su DNI ó NIE.

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento podrá dirigirse a www.sepe.es ó al teléfono 901 11 99 99.

PROTECCIÓN DE DATOS: La presente solicitud contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos a los Organismos señalados en la Orden TAS/4231/2006, de 26 de diciembre, a efectos de completar su gestión. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Mod. PR-RET/01-340-2

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

www.sepe.es
Trabajamos para ti

2/2

ANEXO – 3. FORMATO DE LA SOLICITUD PARA PRESENTAR EN LA OFICINA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Registro en otro Organismo receptor

Solicitud de abono acumulado y anticipado de la prestación APRE por desempleo a trabajadores extranjeros que retornan a su pais de origen.

Antes de rellenar cada apartado,lea atententamente la información y las instrucciones de cumplimentación que figuran al dorso

1 Datos personales del solicitante

Nombre | 1er apellido | 2do apellido

NIE | Nacionalidad | /

DOMICILIO EN EL PAIS DE ORIGEN AL QUE RETORNA

Vía: Tipo | Nombre | Núm. | Bis/Por | Escal. | Piso | Letra

Localidad | Pais | Código

OFICINA CONSULAR EN EL PAIS DE ORIGEN: Localidad | Código

2 Datos para el segundo pago del 60% de la prestación por desempleo por retorno al pais de origen

MODALIDAD DE PAGO:

Cheque nominativo ☐ Transferencia bancaria ☐

DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA EN EL PAÍS DE ORIGEN AL QUE RETORNA,PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA:

Nombre de la entidad financiera

Domicilio | Localidad

Número de cuenta corriente

3 Información sobre todos los familiares que acompañarán al solicitante en su retorno a su pais de origen

NIE/DNI	NOMBRE(*)	1º APELLIDO(*)	2º APELLIDO(*)	SEXO(*)	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO

(*) Los apellidos y nombre deben de ser los mismos que figuren en la Tarjeta de Identidad Extranjeros (TIE) o en el Documento Nacional de Identidad (DNI)

En sexo indicar H (hombre) o M (mujer)

Mod. PR-RET/01-340-1

www.sepe.es
Trabajamos para ti

1/3

Nombre y apellidos		NIE	

4 Compromisos y declaración

ME COMPROMETO:

a retornar a mi país de origen en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha del primer pago del abono anticipado de la prestación por desempleo en España. (*)

a no retornar a España en el plazo de tres años para residir y/o para realizar una actividad lucrativa o profesional por cuenta propia o ajena, contandose el plazo a partir de la fecha antes indicada.

(*) Este compromiso conlleva la extinción del permiso de residencia, transcurrido dicho plazo.

DECLARO:

no estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de salida del territorio nacional previstos en la legislación de extranjería.

(Firma del solicitante)

5 Diligencia de documentación presentada en el trámite de la solicitud (A cumplimentar por el Servivio Público de Empleo Estatal)

DOCUMENTOS	COTEJADO		RECIBIDO	REQUERIDO
	COINCIDE	NO COINCIDE		
Tarjeta de Identidad de Extranjeros (TIE) ______	☐	☐	☐	☐
Resolución firme sobre la impugnación del cese laboral ______	☐	☐	☐	☐
______	☐	☐	☐	☐

Observaciones

Se expide la presente diligencia de verificación de los datos reflejados en este impreso y los que aparecen en los documentos aportados.

En el caso de que se le requiera la aportación de documentación dispone, según lo establecido en el art. 25.1 del R.D. 625/85, de 2 de abril, de un plazo de 15 días para su presentación, transcurrido el cual se archivará la solicitud, previa resolución, sin perjuicio de que pueda instar una nueva si su derecho no hubiera prescrito.

Firma del solicitante (en caso de requerimiento de documentación)

Fecha de presentación de la solicitud y firma del receptor

______ de ______________ 20___

Fdo.: ______________________

Sello de la Unidad:

Fdo.: ______________________

Reconocimiento (A cumplimentar por el Servicio Público de Empleo Estatal)

Causa denegación, en su caso

Resuelve	Terminalista
Fecha:	Fecha:
Fdo.:	Fdo.:

Mod. PR-RET/01-340-2

EJEMPLAR PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

www.sepe.es
Trabajamos para ti

2/3

Nombre y apellidos		NIE	

4 Compromisos y declaración

ME COMPROMETO:

a retornar a mi país de origen en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha del primer pago del abono anticipado de la prestación por desempleo en España. (*)

a no retornar a España en el plazo de tres años para residir y/o para realizar una actividad lucrativa o profesional por cuenta propia o ajena, contandose el plazo a partir de la fecha antes indicada.

(*) Este compromiso conlleva la extinción del permiso de residencia, transcurrido dicho plazo.

DECLARO:

no estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de salida del territorio nacional previstos en la legislación de extranjería.

(Firma del solicitante)

5 Diligencia de documentación presentada en el trámite de la solicitud (A cumplimentar por el Servicio Público de Empleo Estatal)

DOCUMENTOS	COTEJADO		RECIBIDO	REQUERIDO
	COINCIDE	NO COINCIDE		
Tarjeta de Identidad de Extranjeros (TIE) ______	☐	☐	☐	☐
Resolución firme sobre la impugnación del cese laboral ______	☐	☐	☐	☐
______	☐	☐	☐	☐

Observaciones

Se expide la presente diligencia de verificación de los datos reflejados en este impreso y los que aparecen en los documentos aportados.

En el caso de que se le requiera la aportación de documentación dispone, según lo establecido en el art. 25.1 del R.D. 625/85, de 2 de abril, de un plazo de 15 días para su presentación, transcurrido el cual se archivará la solicitud, previa resolución, sin perjuicio de que pueda instar una nueva si su derecho no hubiera prescrito.

Firma del solicitante (en caso de requerimiento de documentación)

Fecha de presentación de la solicitud y firma del receptor

______ de ________________ 20___

Fdo.: ______________________ Sello de la Unidad: Fdo.: ______________________

De acuerdo con lo previsto en el art. 228.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, la entidad gestora deberá dictar resolución en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud de la prestación y cursar la notificación en un plazo de 10 días a partir de la fecha de su dictado, de conformidad con lo previsto en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez trancurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la prestación, si aún no hubiera sido notificada la resolución, el interesado podrá interponer reclamación previa según lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésimoquinta, 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en el art. 71.2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, al entenderse desestimada la solicitud por silencio administrativo.

PROTECCIÓN DE DATOS: La presente solicitud contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos a los Organismos señalados en la Orden TAS/4231/2006, de 26 de diciembre, a efectos de completar su gestión. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Mod. PR-RET/01-340-3

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

www.sepe.es
Trabajamos para ti

3/3

ANEXO – 4. FORMATO DEL RESGUARDO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Resguardo del registro de solicitud

Tipo de solicitud:	Solicitud del abono acumulado y anticipado para extranjeros no comunitarios (APRE)	**Nº de registro:**	
Nº de expediente:			

Datos del solicitante

Nombre y apellidos:

DNI o NIE:

Fecha de solicitud: Hora:

Observaciones

De acuerdo con lo previsto en el art.228.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, la entidad gestora deberá dictar resolución en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud de la prestación y cursar la notificación en el plazo de 10 días a partir de la fecha de su dictado, de conformidad con lo previsto en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la prestación, si aún no hubiera sido notificada la resolución, el interesado podrá interponer reclamación previa según lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésimoquinta, 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en el art. 71.2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, al entenderse desestimada la solicitid por silencio administrativo.

PROTECCIÓN DE DATOS. PROTECCIÓN DE DATOS.- La presente solicitud contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos a los Organismos señalados en la Orden TAS/4231/2006, de 26 de diciembre, a efectos de completar su gestión. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Para más información
www.sepe.es
ó 901 119 999

ANEXO – 5. TEXTO DE LA PANTALLA DE AYUDA EN LA LISTA DE TRÁMITES EN LÍNEA

Para poder tener derecho al abono acumulado y anticipado de la Prestación Contributiva por desempleo tiene que cumplir los siguientes requisitos:

- Ser nacional de un país con convenio bilateral con España en materia de Seguridad Social.
    - Países con Convenio con España en materia de Seguridad Social: Andorra, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Federación Rusa, Filipinas, Japón, Marruecos, Méjico, Paraguay, Perú, República Dominicana, Túnez, Ucrania, Uruguay y Venezuela.
    - Quedan excluidos de este abono los trabajadores nacionales de países de la Unión Europea o del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y de Suiza y aquellos que tengan doble nacionalidad cuando una de ellas sea la de un país con convenio bilateral con España y la otra sea la española o la de uno de los países anteriormente citados.
    - Así mismo quedan excluidos los familiares de un ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado que forma parte del Espacio Económico Europeo y tiene tarjeta de residente comunitario no tendrá derecho al abono acumulado y anticipado de prestación contributiva por desempleo.
- Tener residencia legal en España.
- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo.
- Si presenta la solicitud de prestación contributiva y APRE a la vez, el APRE no se aprobará hasta que no tenga reconocido el derecho a la prestación contributiva, sin compatibilizarlo con un trabajo a tiempo parcial.
- Asumir el compromiso de retornar a su país de origen en el plazo máximo de 30 días naturales contando a partir de la fecha del primer pago en España y el de no retornar a España en el plazo de tres años.
- No estar incurso en los supuestos de prohibición de salida del territorio nacional previstos en la legislación de extranjería (no estar incurso en un procedimiento judicial por la comisión de delitos en España; no estar condenado por la comisión de delitos en España a pena de privación de libertad y reclamados, cualquiera que fuera el grado de ejecución de la condena; los reclamados y, en su caso, detenidos para extradición por los respectivos países; los supuestos de padecimiento de enfermedad contagiosa que impongan la inmovilización o el internamiento obligatorio.)

Puede complementarse el abono acumulado y anticipado de la Prestación Contributiva por desempleo con ayudas para el viaje a su país de origen. Una vez que el Servicio Público de Empleo Estatal reconoce el derecho a dicho abono, deberá ponerse en contacto con el teléfono 902 882 120 para tramitar estas ayudas complementarias.

ANEXO – 6. DOCUMENTOS QUE SE PUEDEN ANEXAR

Descripción
Tarjeta de identificación de extranjeros (TIE)
Resolución firme sobre la impugnación del cese laboral que declare extinguida la relación laboral